



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Diciembre cuatro del dos mil veintitrés

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **GLORIA SOLEDAD FERNANDEZ PARRA**, contra la **DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, representada por la directora Coronel **SANDRA PATRICIA PINZON CAMARCO**, o por quien haga sus veces. y contra la **REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 6 (ANTIOQUIA)** de la **DIRECCIÓN SANIDAD POLICIA NACIONAL**, representada por la **Mayor DIANA ALEJANDRA JIMENEZ VASQUEZ**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 198
Hoy 5 del mes de Diciembre del año 2023/
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.